



Río Cuarto, 01 de diciembre de 2025.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 148630 y la solicitud efectuada por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica referente a la necesidad de regularizar la designación con carácter Interino del Profesor César Gustavo BRANDI (D.N.I. N° 25.136.502) en la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C.; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con la disponibilidad de puntos índice docentes, es que se solicita el cambio en la fuente de financiamiento presupuestario de los puntos índice asignados para la designación de referencia, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C.

Que en consecuencia, el cambio en la fuente de financiamiento se producirá del siguiente modo:

Profesor César Gustavo BRANDI (D.N.I. N° 25.136.502)
Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva con carácter Interino.
34961 puntos propios y 5364 puntos reservados para el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Geografía Económica (Cód. 6776) con extensión a Práctica de la Enseñanza en Geografía (Cód. 6798) y Práctica Profesional Docente en Geografía (Cód. 359), en el Departamento de Geografía de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C. (RCD 313/2025).

Por:

Profesor César Gustavo BRANDI (D.N.I. N° 25.136.502)
Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva con carácter Interino.
34961 puntos propios y 5364 puntos reservados para el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Geografía Regional (Cód. 3841) con extensión a Seminario de Investigación en Geografía Regional (Cód. 6909), Taller de Cultura Institucional y Profesional del Profesor en Geografía I (Cód. 342) y Taller de Cultura Institucional y Profesional del Profesor en Geografía II (Cód. 345), en el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 004/2024 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:



ARTÍCULO 1º: Autorizar el cambio en la fuente de financiamiento de puntos índice docentes, correspondiente a la designación del Profesor César Gustavo BRANDI (D.N.I. N° 25.136.502), con carácter Interino en el cargo con categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, para desempeñarse en las asignaturas Geografía del Mundo Natural del Territorio Argentino (Cód. 6773), Geografía del Medio Natural Argentino (Cód. 344) con extensión a Climatología e Hidrología Continental (Cód. 7670), Climatología (Cód. 340) y Manejo de los Recursos Naturales (Cód. 6904-363), en el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., efectuada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 313/2025, ello según se detalla en los considerandos de la presente resolución, durante el período comprendido entre el **01 de diciembre de 2025 y hasta el 31 de julio de 2026 o hasta la sustanciación del llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Geografía Regional (Cód. 3841) con extensión a Seminario de Investigación en Geografía Regional (Cód. 6909), Taller de Cultura Institucional y Profesional del Profesor en Geografía I (Cód. 342) y Taller de Cultura Institucional y Profesional del Profesor en Geografía II (Cód. 345), en el Departamento de Geografía (5-57), lo que fuere anterior.**

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 529/2025

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 02 de diciembre de 2025 a las 14:27:02

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-529_25 Cambio fuente finan PAD Excl Cesar BRANDI RCD 313-25 Geografia [5ab34e]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas